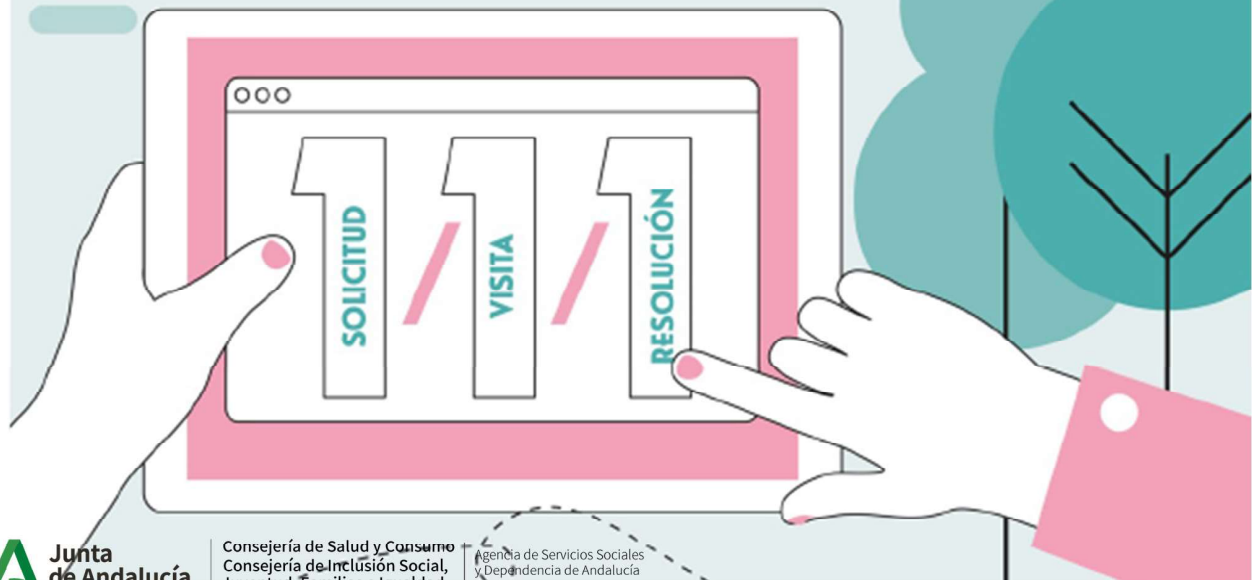


PROCEDIMIENTO DEPENDENCIA



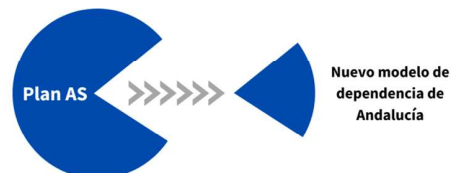
Plan **Andalucía** Simplifica



Claves:

- Luchar contra el exceso de burocracia
- Simplificación y racionalización administrativa
- Mejorar las relaciones de los ciudadanos con la administración pública
- Más de 450 medidas de simplificación administrativa
- Acabar con la complejidad normativa
- Acortar los tiempos de respuesta

**ANDALUCÍA
NECESITA
MENOS**
PARA CRECER MÁS.



Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía.



TÍTULO XI. Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

- Capítulo I. **Medidas** en materia de protección social, discapacidad, familias, infancia, dependencia y juventud
 - **Artículo 139.** Regula el régimen de acceso y traslado de personas en situación de dependencia a plazas de centros residenciales y centros de día y de noche.
 - **Artículo 140.** El coste/hora del Servicio de Ayuda a Domicilio podrá ser objeto de actualización mediante resolución de la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - **Artículo 141.** Las personas beneficiarias de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a personas cuidadoras no profesionales con cuantías aplazadas pendientes de pago, recibirán el abono de las mismas en un solo ingreso.
- Capítulo II. **Procedimiento** para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía
- Capítulo III. **Autorización administrativa**, Declaración responsable, Comunicación, Acreditación y Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Andalucía

Novedades del nuevo modelo

- ✓ 1 única administración
- ✓ 1 única visita al domicilio
- ✓ 1 única resolución

Antes 2

Tramitación más ágil = reducción de plazos de resolución
Menos cargas para la ciudadanía = mejor respuesta

Impulso a la tramitación electrónica

Atención a los supuestos de especial vulnerabilidad

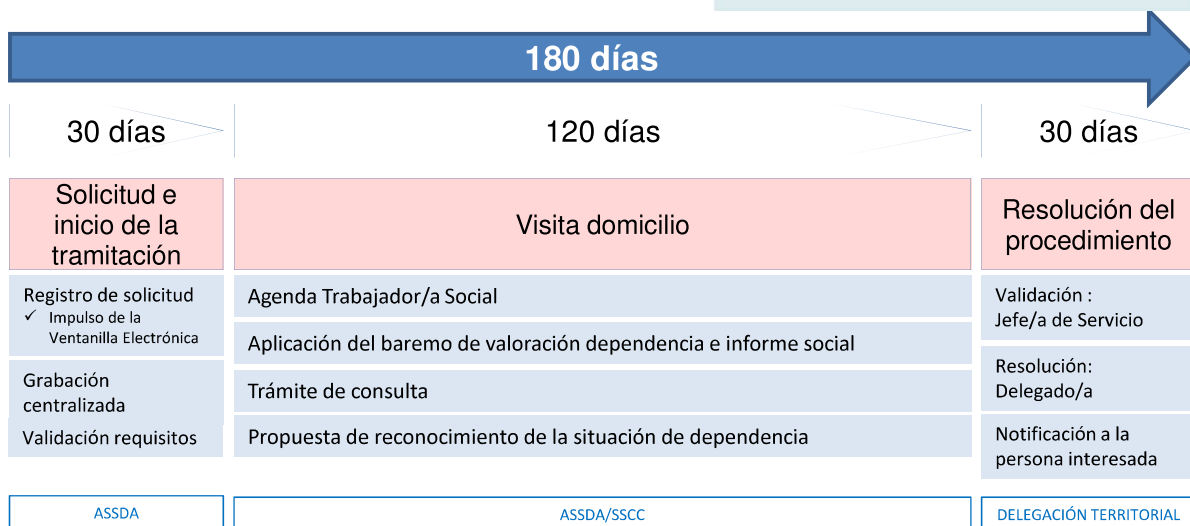
Atención centrada en la persona



Nuevo procedimiento de Dependencia



Cronograma



Diferentes supuestos



SUPUESTO 1

- **Nueva persona solicitante:**
➡ Nuevo modelo, 1 sola visita

SUPUESTO 2

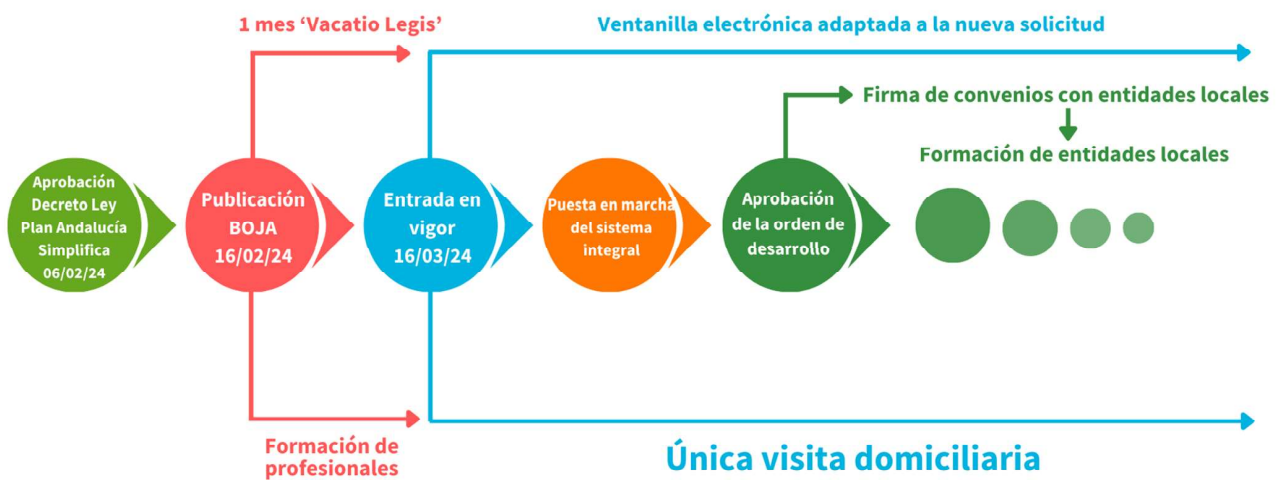
- **Persona con solicitud de dependencia pendiente de valoración:**
➡ Nuevo modelo, 1 sola visita

SUPUESTO 3

- **Persona con resolución de grado, pendiente de PIA:**
➡ Continúa el procedimiento con el modelo anterior (Visita PIA + Resolución PIA)



Hitos



Sistema Integral de Dependencia de Andalucía (SIDEAND)



1. Gestión integral en **un único sistema** organizado en fases:

- Fase I. Solicitudes iniciales y revisiones de grado.
- Fase II. Revisiones PIA.
- Fase III. Gestión prestaciones económicas.
- Fase IV. Interoperabilidad directa con IMSERSO.

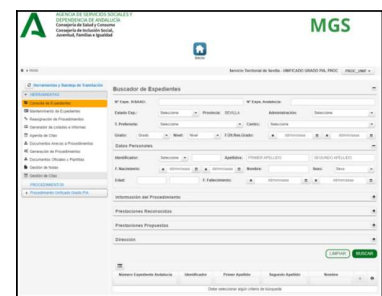
2. Geolocalización de direcciones.

3. Gestión citas:

- Visualización de mapas, rutas y agenda.
- Envíos automáticos de SMS con fecha de la visita.

4. Herramienta para la gestión de las listas de acceso.

5. Gestión integral de incidencias.



Plan de formación a profesionales y otras administraciones



2 MODALIDADES

Presencial

Plataforma MOODLE
Con acceso a píldoras formativas

GESTIÓN DE AGENDAS



La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ha implementado un sistema avanzado para la conformación de Agendas de la Valoración de la Situación de Dependencia, diseñado para mejorar significativamente la eficiencia y la calidad del servicio.

Planificación Anticipada y Supervisión

Una de las características destacadas de este sistema es la planificación anticipada de las agendas, confeccionadas con una semana de antelación. Esta previsión permite una organización meticulosa y un seguimiento detallado de cada cita programada, asegurando el cumplimiento de los objetivos y optimizando el tiempo y los recursos.

GESTIÓN DE AGENDAS



Ventajas del Sistema

Organización Proactiva: La planificación semanal anticipada permite una gestión eficaz y evita la improvisación.

Supervisión Continua: Asegura el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Optimización de Recursos: Permite un número mínimo de citas diarias, optimizando el tiempo y los recursos.

Claridad en la Comunicación: La presencia de un único representante facilita la comunicación y mejora la evaluación.

Trabajo por Objetivos: Mejora la eficacia y la transparencia del servicio.

Reducción de Carga Administrativa: Libera a los trabajadores sociales para enfocarse en la atención directa.

En resumen, este sistema **optimiza la planificación** y supervisión de las evaluaciones, **garantiza una atención eficiente** y de calidad. La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía demuestra así su compromiso con la **excelencia** en la gestión y prestación de servicios sociales.

VISITA UNIFICADA



FUNCIONES DEL PERSONAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

La gestión de los procedimientos se realizarán **exclusivamente por medios electrónicos** usando para ello el sistema de gestión y los equipos informáticos dispuestos a tal efecto, salvo por causas de falta de cobertura, avería o similares.

Las funciones a desarrollar por el personal de atención a la dependencia durante la visita consistirán de forma exclusiva en:

- a) **Valorar** la situación de dependencia y cumplimentar el informe técnico de visita.
- b) **Informar** del catálogo de prestaciones.
- c) **Recabar** las preferencias de la persona solicitante o, en su caso, de sus representantes.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad

Agencia de Servicios Sociales
y Dependencia de Andalucía